

Renta Web para todos

¡Con Renta Web confeccionar
y presentar su declaración
es tan fácil como tomarse
un café!



Aproveche las ventajas
del sistema Cl@ve PIN



Con el sistema Cl@ve PIN no necesitará
obtener la referencia o la casilla 505
para acceder a su borrador
y declaración de Renta.

Regístrese en Cl@ve PIN

a través de Internet en
www.agenciatributaria.es
o bien, en las oficinas de la AEAT
sin cita previa

Además, podrá consultar el estado
de su devolución, adelantar la
comprobación de su declaración, etc.




Agencia Tributaria
Información tributaria
901 33 55 33 o 91 554 87 70

Renta ▶ 2019
Avanzando contigo

Cómo obtengo y presento mi declaración de Renta



Disponible en www.agenciatributaria.es
"Servicio de tramitación borrador/declaración (Renta WEB)"

Renta Web desde Internet

Renta WEB es el servicio de ayuda para tramitar y presentar la declaración de Renta de todos los contribuyentes.

- ▶ No es necesaria la descarga de ningún programa, ya que toda la información se guarda en el servidor de la Agencia Tributaria.
- ▶ Accesible desde cualquier dispositivo, incluidos los dispositivos móviles, permite iniciar la declaración en uno y finalizarla en otro.
- ▶ Permite realizar y presentar una rectificación de la declaración de Renta 2019, previamente presentada, si fuera necesario.
- ▶ Podrá ver sus datos fiscales y presentar su declaración de forma inmediata, una vez revisado el borrador.

Para empezar, es imprescindible **identificarse**. Entre los servicios disponibles seleccione "Servicio de tramitación borrador/declaración (Renta Web)". La primera vez que acceda al servicio de Renta Web le pedirá de forma sencilla que confirme el domicilio que se le muestra o modificarlo en caso de que sea necesario. Tras la ratificación del domicilio verá que ya tiene una propuesta de declaración confeccionada. Es necesario que la revise y aporte los datos que faltan, bien contestando las preguntas que se le formulen o bien añadiendo los datos adicionales necesarios, y podrá obtener el resumen de resultados. Si está de acuerdo con el resultado obtenido, podrá presentar su declaración de Renta marcando la opción "**Presentar declaración**".

Cómo puede identificarse



Puede registrarse en nuestras oficinas, no es necesario que solicite cita previa. Cuando le atiendan, le pedirán su **DNI o NIE** y la **fecha de validez, expedición o número de soporte**, así como, el número de **teléfono móvil** del que sea titular.

También puede registrarse por Internet con **certificado electrónico** o mediante un **Código Seguro de Verificación - CSV**. Puede obtener este código solicitando el envío por correo postal de una carta de invitación al sistema.



El número de referencia se obtiene mediante el servicio **RENØ** con la **casilla 505** de la **Renta 2018**, la fecha de validez o expedición de su DNI o el nº de soporte del NIE y el IBAN de su titularidad, si la casilla 505 es igual a cero o para nuevos declarantes.

Encontrará la casilla 505 en su declaración de Renta del pasado año. Si no la tiene, acceda a su Renta 2018 desde Internet con Cl@ve PIN o, certificado o DNIE.



En la página Web de la Agencia Tributaria encontrará toda la información necesaria para obtener y utilizar el certificado y DNI electrónico como medio de identificación.

Los pasos a seguir en la tramitación de su declaración son:

Verificación de datos

En todos los casos se muestran en primer lugar los **datos personales y familiares**. La descarga de los datos del cónyuge se realizará una vez autenticado con nº de referencia o cl@ve PIN.

Cuadro de resultados
Resumen de declaraciones

Una vez verificados los datos, se mostrarán las posibles modalidades de tributación en columnas separadas. Según la modalidad generada, podrá:

- ▶ **Modificar** la declaración
- ▶ Consultar sus **datos fiscales**
- ▶ **Presentar** la declaración

También desde la **app**

Descárguela



Presentación

Se puede seleccionar:

- ▶ Elegir la **modalidad de tributación** -Individual o conjunta-
- ▶ **Presentar** la declaración

No podrá presentar la declaración de Renta en papel. Solo podrá imprimir una vista previa que no le servirá para su presentación.

Le confeccionamos su Renta y se la presentamos



Nos pondremos en contacto con usted por teléfono Solicítelo y le llamaremos. Plan "LE LLAMAMOS"

Si quiere que la Agencia Tributaria le llame para **confeccionar** su declaración y, en su caso, la de su cónyuge y pueda **presentar** su Renta por teléfono, **puede efectuar su petición** desde el 5 de mayo de 2020, por Internet o llamado a los siguientes teléfonos:

901 12 12 24 o 91 535 73 26 -servicio automático-
901 22 33 44 o 91 553 00 71 -atención personal-

Le llamaremos a partir del 7 de mayo en el primer día y hora disponible. El día que reciba la llamada tendrá que facilitar su número de referencia o casilla 505 y, en su caso, el de su cónyuge. Tenga preparado el número IBAN de su cuenta bancaria.



También le atenderemos personalmente en las oficinas de la Agencia Tributaria

Previa solicitud de cita, desde el 5 de mayo al 29 de junio de 2020, en **Internet** o, en **los teléfonos 901 22 33 44 o 91 553 00 71** (de lunes a viernes, de 9 a 19 horas). Atención en oficinas desde el 13 de mayo hasta el 30 de junio de 2020.

Revise los límites de cada servicio y no se olvide de la documentación a aportar en cada caso.